

MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 129

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2017-6068 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

La Junta Vecinal de Cabárceno, en sesión celebrada el pasado día 10 de abril de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2017; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva a definitivo, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL 2017.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0
4	Transferencias corrientes	661,11
5	Ingresos patrimoniales	13.031,89
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		13.693,00

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	0
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.629,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	800,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	0
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		13.479,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y lazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cabárceno, 15 de junio de 2017.

El presidente,

Juan Sarabia Martínez.

2017/6068

CVE-2017-6068